



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN AGT N° 12/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley N° 6.347 y modificado por la Ley N° 6.549, y el Oficio OF-1866/2023-ATPCYF4, Expediente A-01-00002284-1/2023-0, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la Señora Asesor Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 4, solicita en el marco de los expedientes: "NN, NN SOBRE 149 BIS-AMENAZAS" MPT:12407, CUIJ 149635-9/2022-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°7; "Uran, Emmanuel s/94, MPT:2636, CUIJ:264011-9/2021-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°8; "Godoy, Diego Fernando s/89, MPT:8200, CUIJ:286126-3/2022-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°25, la posibilidad de designar un asesor ad hoc para participar de las audiencias fijadas para el día 9 de febrero del corriente, atento a que el mismo día 9 de febrero debe participar en la audiencia de juicio en la causa: "Ramos, Simón Félix y otro/ Inf.arts.89 y 92 CPN" MPT 259/2021, CUIJ:8581-9/2021-1 en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°26.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en tal sentido, concluyó solicitando se evalué la posibilidad de designar al Dr. Mariano Kierszenbaum, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a fines de participar en las audiencias mencionadas.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Mariano Kierszenbaum, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc a la audiencia las audiencias del día 9 de febrero de 2023, en el marco de la Asesoría Tutelar Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°4, solicita en el marco de los expedientes: "NN, NN SOBRE 149 BIS-AMENAZAS" MPT:12407, CUIJ 149635-9/2022-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°7; "Uran, Emmanuel s/94, MPT:2636, CUIJ:264011-9/2021-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°8; "Godoy, Diego Fernando s/89, MPT:8200, CUIJ:286126-3/2022-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°25

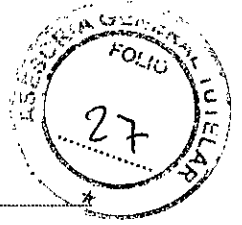
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 -texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en carácter de asesor tutelar ad hoc al Dr. Mariano Kierszenbaum, para que concurra a las audiencias del día 9 de febrero de 2022, en el marco : "NN, NN SOBRE 149 BIS-AMENAZAS" MPT:12407, CUIJ 149635-9/2022-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°7; "Uran, Emmanuel s/94, MPT:2636, CUIJ:264011-9/2021-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°8; "Godoy, Diego Fernando s/89, MPT:8200, CUIJ:286126-3/2022-0, en trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N°25

ARTICULO 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 4 ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y para demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 12	23	T° XXIV	F° 26-27
FECHA		02-02-23	

[Handwritten Signature]
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

15